

**Informe secretarial.** 2 de mayo de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que fue surtido grado jurisdiccional de consulta, confirmando la sentencia proferida. Sírvase proveer.

## LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ Secretario

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00596 00

Bogotá D. C., 26 de junio de 2023

Conforme al informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, **obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de esta ciudad mediante sentencia proferida el 17 de abril de 2023.

Ejecutoriado el presente auto, se **ordena el archivo** del proceso previo las anotaciones que correspondan.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1</a>

## Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



## LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado  ${\bf n}^{\circ}$ . 035 del 27 de junio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0670598bf56571f03c0375dabcadbbf20377afff267cbb7a4beedaed07c97f**Documento generado en 26/06/2023 03:07:18 PM

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Teléfono 283 35 00- Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica